



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00028897

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la estudiante Lorena Natali LEIGUARDA (DNI. 38.411.520), solicita se le considere una extensión de regularidad de la asignatura Análisis Farmacéutico I de la carrera de Farmacia (plan 2007); y

ATENTO:

- A las causas invocadas por la estudiante;
- A la documentación adjuntada por Área Enseñanza;
- A lo informado por la docente responsable de la materia;
- A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la solicitud presentada por la estudiante Lorena Natali LEIGUARDA (DNI. 38.411.520), en cuanto a la extensión de la regularidad de la materia Análisis Farmacéutico I correspondiente a 4^{to} año de la carrera de Farmacia (plan 2007), cuya prórroga de regularidad venció el 12/02/2022, de acuerdo a lo aconsejado por el Profesor responsable de la asignatura y a que no existen justificativos académicos para hacer lugar a la solicitud. -

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

**DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
QUÍMICAS EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -**

PGM/mgos

